

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA PLENARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA MARGEN IZQUIERDA Y ZONA MINERA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019.

### **MIEMBROS ASISTENTES**

#### **Presidente**

**D. Jon Cuesta Escamilla (EAJ-PNV)**  
**(Ayuntamiento de Abanto-Zierbena)**

#### **Vicepresidente**

**D. Gorka Echave de Pablos (PSE-EE (PSOE))**  
**(Ayuntamiento de Portugalete)**

#### **Ayuntamiento de Barakaldo**

**D. Gorka Zubiaurre Sasía (EAJ/PNV)**  
**D. Jonathtan Martín Hurtado (EAJ/PNV)**  
**D<sup>a</sup>. Alba Delgado Alaña (PSE-EE (PSOE))**  
**D<sup>a</sup>. Nuria Rodríguez Elorduy (PSE-EE (PSOE))**

#### **Ayuntamiento de Sestao**

**D<sup>a</sup>. Ainhoa Basabe Meléndez (EAJ/PNV)**  
**D. David Salso de Domingo (PSE-EE (PSOE))**

#### **Ayuntamiento de Portugalete**

**D<sup>a</sup>. Natalia Rey Barja (Elkarrekin-Podemos)**

#### **Ayuntamiento de Santurtzi**

**D. Álvaro Aresti Orella (EAJ-PNV)**  
**D<sup>a</sup>. Itziar Utrera Pérez (PSE-EE (PSOE))**  
**D. Carlos Sáez Méndez (EH BILDU)**

#### **Ayuntamiento de Trapagaran**

**D<sup>a</sup>. Saioa Gil Dopazo (PSE-EE (PSOE))**

#### **Secretario**

**D. Francisco Javier Latorre Pedret (F.H.N. -Secretario**  
**General del Ayuntamiento de Sestao)**

#### **Director Técnico**

**D. Roberto Galíndez del Río**

En la Noble Villa de Portugalete, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día trece de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen, previamente convocados al efecto, los miembros que aparecen reflejados en el recuadro a la izquierda, en la Sala de Juntas de la Sede, sita en Parque Ignacio Ellacuría nº 2 de la Noble Villa de Portugalete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada al efecto, de acuerdo con la Legislación de Régimen Local y los Estatutos de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de D. Jon Cuesta Escamilla y asistida por mí, el Secretario y con la ausencia justificada de los siguientes Sres./as miembros: Interventora Pérez Blanco, Uría García (EAJ-PNV – Barakaldo), Izquierdo del Pino (EH BILDU – Sestao), Basagoiti Elorza (EAJ-PNV – Portugalete), Pérez de Palomar Alonso (EAJ-PNV – Trapagaran) y Seijo Urgel (PSE-EE(PSOE) – Ortuella).

El Sr. PRESIDENTE da inicio a la sesión tratándose el primer

asunto del orden del día previsto:

### **1) CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN NOMINATIVA Y DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN PARA ASUNTOS DE LA JUNTA PLENARIA Y ESPECIAL DE CUENTAS (CAPEC)**

Siguiendo instrucciones del Sr. PRESIDENTE, yo, el Secretario, doy lectura a la propuesta de acuerdo.

A continuación, el Sr. PRESIDENTE somete la propuesta de constitución, composición nominativa y determinación de la periodicidad de la sesiones de

la Comisión a votación, haciéndolo a favor los Sres/Sras. PRESIDENTE Cuesta Escamilla; Vicepresidente Echave de Pablos, Zubiaurre Sasía, Martín Hurtado, Delgado Alaña, Rodríguez Elorduy, Basabe Meléndez, Salso de Domingo, Aresti Orella, Utrera Pérez y Gil Dopazo, que suman once (11); y absteniéndose los Sres/Sras. Rey Barja y Sáez Méndez, que suman dos (2), y por tanto, por mayoría absoluta, la Junta Plenaria aprueba el siguiente acuerdo:

**“ASUNTO: CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN NOMINATIVA Y DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN PARA ASUNTOS DE LA JUNTA PLENARIA Y ESPECIAL DE CUENTAS (CAPEC)”**

Los Estatutos de la Mancomunidad regulan, en su artículo 28, la Comisión para Asuntos de la Junta Plenaria y Especial de Cuentas, como órgano complementario de la Mancomunidad que tendrá las funciones de estudio, información o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión de la Junta Plenaria y las que la legislación de Haciendas Locales reserva a la Comisión Especial de Cuentas. Y en su apartado 2º dispone el citado artículo 28 que:

**“La Comisión se integrará por miembros de todos los municipios, procurándose que al mismo tiempo estén representados todos los grupos políticos integrantes de la Junta Plenaria y será presidida por quien preside la de la Mancomunidad, si bien podrá delegar tal facultad en el Vicepresidente.”**

En consecuencia, dado el tipo de órgano de que se trata, corresponde a la Junta Plenaria aprobar su constitución, composición y periodicidad de las sesiones, y aunque para su composición cabrían indudablemente varios modelos, en cualesquiera de los casos los proyectos han de respetar los principios mínimos que establecen los Estatutos:

- 1.- Se integrará por miembros de todos los municipios.
- 2.- Se procurará que al mismo tiempo estén representados todos los grupos políticos integrantes de la Junta Plenaria.
- 3.- Será presidida por quien preside la Mancomunidad.

En consecuencia, la Presidencia propone:

**Primero.**- Constituir la Comisión para Asuntos de la Junta Plenaria y Especial de Cuentas, que tendrá las funciones que determina el artículo 28 de los Estatutos de la Mancomunidad y las que asigne el ordenamiento jurídico en cada momento a los órganos equiparables en los Ayuntamientos.

**Segundo.**- La Comisión estará compuesta por los mismos miembros electos que componen la Junta de Gobierno, cumpliéndose así el principio de que debe integrarse por miembros de todos los municipios. Además, se integrará por la Sra. D<sup>a</sup> Natalia Rey Barja, Elkarrekin-Podemos (Ayuntamiento de Portugalete) y el Sr. Carlos Sáez Méndez, EH BILDU (Ayuntamiento de Santurtzi), para que, al mismo tiempo, estén representados todos los grupos políticos integrantes de la Junta Plenaria, procurándose guardar también, en la medida de lo posible, la misma proporcionalidad que la que tienen los grupos políticos en la Junta Plenaria.

De este modo, la Comisión para Asuntos de la Junta Plenaria y Especial de Cuentas estará compuesta por:

**Presidente:** D. Jon Cuesta Escamilla, EAJ-PNV (Ayuntamiento de Abanto- Zierbena).

**Vocales:** D. Gorka Echave de Pablos, PSE-EE (PSOE) (Ayuntamiento de Portugalete).  
D<sup>a</sup>. Natalia Rey Barja, Elkarrekin-Podemos (Ayuntamiento de Portugalete).  
D. Gorka Zubiaurre Sasía, EAJ-PNV (Ayuntamiento de Barakaldo).  
D<sup>a</sup>. Alba Delgado Alaña, PSE-EE (PSOE) (Ayuntamiento de Barakaldo).  
D<sup>a</sup>. Ainhoa Basabe Meléndez, EAJ-PNV (Ayuntamiento de Sestao).  
D. Alvaro Aresti Orella, EAJ-PNV (Ayuntamiento de Santurtzi).  
D. Carlos Sáez Méndez, EH BILDU (Ayuntamiento de Santurtzi).  
D. Javier Pérez de Palomar Alonso, EAJ-PNV (Ayuntamiento de Trapagaran).  
D. José Ángel Seijo Urgel, PSE-EE (PSOE) (Ayuntamiento de Ortuella).

**Tercero.-** El miembro de la Comisión que prevea su ausencia a una sesión ya convocada, podrá delegar su voto en otro miembro de la Comisión o de la Junta Plenaria, para que le represente en la sesión, haciéndolo por escrito, que podrá ser remitido a la Mancomunidad por cualquier clase de soporte pero siempre con anterioridad al comienzo a la sesión de que se trate para que conste a la Presidencia. El Secretario de la Mancomunidad facilitará a los miembros de la Comisión un modelo de delegación de voto.

**Cuarto.-** Las reuniones de la Comisión para el ejercicio de las funciones que le determina el artículo 28 de los Estatutos tendrán lugar el lunes anterior a la celebración de la Junta Plenaria. En tal caso, la convocatoria será remitida a los miembros con, al menos, dos días hábiles de antelación.

**Quinto.-** La válida celebración de las reuniones de la Comisión, conforme a lo que dispone el artículo 33 de los Estatutos, requiere, al menos, la presencia de tres miembros electos, entre los cuales deberá figurar la Presidencia de la Mancomunidad o de quien legalmente le sustituya. Además, asistirán a sus reuniones quienes ejerzan las funciones de Secretaría, de Intervención y de Dirección Técnica de la Mancomunidad.”

Para finalizar el Sr. PRESIDENTE recuerda a los miembros de la Junta Plenaria la visita a Zabalgardi del próximo martes 17 de diciembre y, en relación con el medio de transporte, expone que, no habiendo transporte colectivo para el grupo, lo mejor es organizarse por Ayuntamientos y que si algún corporativo tiene alguna dificultad, lo comunique a la Mancomunidad.

**Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la reunión de la Junta Plenaria de la Mancomunidad, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo, el Secretario de la Mancomunidad, doy fe.**

**EL PRESIDENTE**  
**DE LA JUNTA PLENARIA**

Jon Cuesta Escamilla

**EL SECRETARIO**

Francisco Javier Latorre Pedret